



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



HOJA DE VIDA DEL TRAMITE CERTIFICADO CATASTRAL

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Este trámite lo realiza cualquier persona natural o jurídica que requiera un certificado catastral de propiedad con destino a diferentes dependencias, bien sea internas o externas del Municipio.		
Requisitos necesarios para el trámite	<ul style="list-style-type: none">✓ Solicitud verbal✓ Presentar documento de identidad original de la persona que realiza el trámite.✓ Cuando no es el propietario dejar copia de la cédula.✓ Manifiestar la destinación del certificado		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
\$ 6.409	Av Villas, Bancolombia, Bogotá, Itaú, Confiar, Colpatría, Occidente, Popular, caja social, o a través de www.rionegro.gov.co – pagos en línea. - Oficina de Rentas	No aplica	Tarjeta crédito Tarjeta débito Cheque Efectivo PSE
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar solicitud verbal suministrando nombres completos, apellidos e identidad de la persona que requiere el certificado.2. Reclamar Factura en la oficina de impuesto predial y cancelarla en el banco o a través de la página web www.rionegro.gov.co link pagos en línea.3. Presentar soporte y reclamar el certificado.		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hacienda
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaria de Rentas
Dirección:	Calle 49 N°. 50-05 Palacio Municipal, primer piso
Teléfonos:	520 40 60 Ext. 1123, 1120, 1122 y 1124
E-mail:	hacienda@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:15 a 5:00 p.m..

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Acuerdo 027 de 1998
Tiempo para la solución del trámite:	Treinta minutos
Producto que se obtiene:	Certificado Catastral
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	<ol style="list-style-type: none">1. Este documento tiene una vigencia de Treinta días calendario.2. El costo de este trámite se incrementa anualmente de acuerdo al IPC (índice de precios al consumidor) <p>Este trámite fue modificado el 3 de febrero de 2016.</p>

